

MODIFICACIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL PAS FUNCIONARIO

GERENCIA

Con vistas a cumplir con la exigencia de rigor presupuestario que el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas plantea, la Dirección de la Universidad ha puesto en marcha un *plan de medidas de ajuste presupuestario, organización y racionalización, referidas a la plantilla del personal de administración y servicios de la UNED*, a materializar en el periodo comprendido entre los años 2012 y 2014, que permita enjugar una parte sustancial del desfase presupuestario sin menoscabo del necesario proceso de modernización que requiere la plantilla de la UNED.

1.- Dentro del marco señalado, en el apartado referido a las medidas de reorganización de áreas de Gerencia y ajuste de productividades, se propone la adopción de las siguientes medidas con el objetivo de lograr una mayor eficacia y racionalidad de los servicios:

- Amortización del puesto **“Asesor de Asuntos Jurídicos”**; Subgrupo “A1”; Nivel “28”; CE “24.745,60”; Tipo P. “N”; Forma provisión “L” (Gerencia).
Las funciones de asesoramiento jurídico asignadas al citado puesto, continuarán siendo desempeñadas, con carácter exclusivo, por la Unidad de Asesoría Jurídica de la UNED, evitando de esta forma las duplicidades que se venían produciendo en el asesoramiento respecto de estas materias por parte de la Asesoría Jurídica.
El resto de funciones, vinculadas a la participación, por delegación, en determinadas comisiones o grupos de trabajo, serán asumidas directamente por la Secretaria General y el Jefe del Gabinete Técnico de la Gerencia, respectivamente.
- Amortización del puesto **“Director de la Escuela de Formación”**; Subgrupo “A1”; Nivel “28”; CE “4.658,08”; Tipo P. “E”; Forma provisión “I”; Observaciones “H.E” (Gerencia).
Las funciones que, hasta la fecha, estaban asignadas al citado puesto, (dirección, supervisión y control de determinadas actividades formativas, coordinación con responsables de otras Administraciones Públicas, gestión de las relaciones externas para la oferta de servicios y medios), continuarán siendo desempeñadas, con carácter exclusivo, por la Vicegerencia de Recursos Humanos a través del propio Vicegerente y de la Sección de Formación.
- Amortización del puesto **“Director Oficina de Calidad”**; Subgrupo “A1”; Nivel “28”; CE “24.745,60”; Tipo P. “N”; Forma provisión “L” (Planificación y Calidad).
Las funciones asignadas a este puesto, (puesta en marcha y supervisión del Sistema de Garantía Interna de Calidad, asesoramiento y preparación de unidades administrativas para su futura evaluación y certificación) pasarán a ser desempeñadas por el Gabinete Técnico de la Gerencia a través del propio Jefe de Gabinete o de la estructura del mismo.

2.- El plan de medidas de ajuste presupuestario, organización y racionalización, referidas a la plantilla del personal de administración y servicios de la UNED, incluye algunas específicas y complementarias de racionalización del gasto y de organización y optimización de recursos humanos que deben contribuir a la prestación de un servicio público más eficaz y eficiente.

En este sentido, y tras ponerse en marcha la reorganización del servicio de mantenimiento, debe llevarse a cabo el refuerzo del apoyo administrativo y de gestión de la Oficina Técnica

de Obras y Mantenimiento, OTOM, para facilitar la consecución de los objetivos estratégicos que tiene encomendados esta unidad a corto y medio plazo. De esta forma, se debe estudiar en el futuro la dotación de una estructura administrativa intermedia entre el Servicio y los Negociados con los que contará inmediatamente, al igual que el refuerzo técnico especializado -técnico de delineación- que se viene demandando por esta unidad.

En su virtud, se propone la adopción de las siguientes medidas:

- Cambio de adscripción y denominación del puesto **“Jefe de Servicio de Infraestructura, Mantenimiento y Obras”**; Subgrupo “A1/A2”; Nivel “26”; CE “16.992,92”; Tipo P. “N”; Forma provisión “CE”, adscrito al Departamento de Servicios Generales y Contratación -de la Vicegerencia Económica y de Servicios Generales- por el de **“Jefe de Servicio de Apoyo a la OTOM”**; Subgrupo “A1/A2”; Nivel “26”; CE “16.992,92” Tipo P. “N”; Forma provisión “CE”, que se adscribe orgánicamente a la Gerencia dependiendo funcionalmente de la Oficina Técnica de Obras y Mantenimiento (OTOM) y asumiendo, en exclusiva, la totalidad de las funciones de apoyo administrativo que demanda esta unidad que está llamada a poner en práctica acciones trascendentales a corto y medio plazo en la Universidad. De acuerdo con la actual estructura orgánica y funcional y la definición de sus objetivos -en su gran mayoría de carácter estratégico- la OTOM se encuentra bajo la dependencia directa de la Gerencia, si bien recibe el soporte administrativo y de gestión del Departamento de Servicios Generales y Contratación a través del Servicio antes citado. Por todo ello, es conveniente proceder a la separación diáfana de los cometidos relacionados con la infraestructura y los servicios generales –que deben de quedar bajo la dependencia orgánica y funcional del precitado Departamento- de aquéllos que, relacionados con las obras y el mantenimiento, desarrolla actualmente la OTOM lo que, inevitablemente tiene como consecuencia que esta unidad deba contar con el apoyo a la gestión propio para desarrollar sus cometidos.
- Cambio de adscripción y denominación del puesto **“Jefe de Negociado Servicios Generales e Infraestructura”**; Subgrupo “C1”; Nivel “20”; CE “9.115,35”; Tipo P. “N”; Forma provisión “C”, adscrito al Servicio de Infraestructura, Mantenimiento y Obras, por el de **“Jefe de Negociado de Apoyo a la OTOM I”**; Subgrupo “C1”; Nivel “20”; CE “9.115,35” Tipo P. “N”; Forma provisión “C”, que se adscribe al Servicio de Apoyo a la OTOM.
- Cambio de adscripción y denominación del puesto **“Jefe de Negociado de la Unidad Técnica de Obras”**; Subgrupo “C1/C2”; Nivel “18”; CE “9.115,35”; Tipo P. “N”; Forma provisión “C”, adscrito a Gerencia, por el de **“Jefe de Negociado de Apoyo a la OTOM II”**; Subgrupo “C1/C2”; Nivel “18”; CE “9.115,35” Tipo P. “N”; Forma provisión “C”, que se adscribe al Servicio de Apoyo a la OTOM.
- Cambio de adscripción y denominación del puesto **“Secretario/- del Jefe de Servicio de Infraestructura, Mantenimiento y Obras”**; Subgrupo “C2”; Nivel “18”; CE “5.815,07”; Tipo P. “N”; Forma provisión “C”, adscrito al mencionado Servicio, por el de **“Secretario/- del Jefe de Servicio de Apoyo a la OTOM”**; Subgrupo “C2”; Nivel “18”; CE “5.815,07” Tipo P. “N”; Forma provisión “C”, que se adscribe al Servicio de nueva denominación.
- Cambio de adscripción del **“Puesto Base C2”**; Subgrupo “C2”; Nivel “18”; CE “5.815,07”; Tipo P. “N”; Forma provisión “C”, de Gerencia al Servicio de Apoyo a la OTOM.
- Cambio de adscripción del **“Puesto Base C2”**; Subgrupo “C2”; Nivel “16”; CE “5.780,86”; Tipo P. “N”; Forma provisión “C”, de Servicio Gestión de PAS (Vicegerencia de RR.HH.) al Servicio de Apoyo a la OTOM.

3.- El RD Ley 20/2011 de 30 de diciembre, *de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público* tiene un impacto sustancial sobre la gestión de la plantilla de la UNED puesto que imposibilita la incorporación de nuevo personal.

Por otro lado, el servicio de Conserjería de la UNED, al igual que el resto de servicios y unidades, está llamado a dar respuesta a la permanente evolución que se está produciendo en la Universidad. En este sentido, la generalización del uso de técnicas y medios electrónicos, informáticos y telemáticos en el desarrollo de las actividades y procedimientos que competen a la Universidad -la denominada administración electrónica-, en la que uno de los aspectos básicos es el cambio de los procedimientos tradicionales en papel a procedimientos electrónicos, comporta una necesaria adecuación de la estructura del Servicio de Conserjería a la nueva realidad, por lo que se puede concluir razonablemente que la actual estructura de personal laboral con funciones de ordenanza resulta excedentaria para las necesidades del servicio actualmente atendidas.

Consecuentemente, se propone la siguiente medida que tiene impacto tanto en la RPT de PAS funcionario como de PAS laboral:

- Creación de **40 puestos de trabajo de la Escala Auxiliar Administrativa de la UNED**: Puesto base, Subgrupo C2, Nivel 16, CE 5.780,86. La cobertura de estos puestos se producirá mediante el sistema de promoción interna, al que podrá acceder el personal laboral fijo con la categoría de Ordenanza del grupo profesional IV, según la clasificación profesional establecida en el convenio colectivo de PAS laboral. Los puestos que, en su caso, no se cubran mediante el procedimiento anterior, se entenderán amortizados tras el proceso selectivo.

4.- En aplicación del Real Decreto-Ley 20/2011, de 30 de diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público y, posteriormente, la Ley 2/2012, de 29 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2012, han sido objeto de amortización, durante el citado año, un número de plazas equivalentes al de las jubilaciones que se han venido produciendo.

Por ello, se propone amortizar en la Relación de Puestos de Trabajo los siguientes puestos:

- **“Puesto base C1”**; Subgrupo “C1”; Nivel “20”; CE “6.039,65”; Tipo P. “N”; Forma provisión “C” (Otros Puestos).
- **“Puesto base C1”**; Subgrupo “C1”; Nivel “20”; CE “6.039,65”; Tipo P. “N”; Forma provisión “C” (Facultad de Ciencias).
- **“Puesto base C2”**; Subgrupo “C2”; Nivel “18”; CE “5.815,07”; Tipo P. “N”; Forma provisión “C” (Facultad de Ciencias).
- **“Puesto base C1”**; Subgrupo “C1”; Nivel “20”; CE “6.039,65”; Tipo P. “N”; Forma provisión “C” (Otros Puestos).
- **“Puesto base C2”**; Subgrupo “C2”; Nivel “16”; CE “5.780,86”; Tipo P. “N”; Forma provisión “C” (Biblioteca).
- **“Puesto base C2”**; Subgrupo “C2”; Nivel “16”; CE “5.780,86”; Tipo P. “N”; Forma provisión “C” (Dirección Editorial).
- **“Puesto Base A1”**; Subgrupo “A1”; Nivel “26”; CE “15.204,86”; Tipo P. “N”; Forma provisión “C” (Otros Puestos).
- **“Puesto base C2”**; Subgrupo “C2”; Nivel “18”; CE “5.815,07”; Tipo P. “N”; Forma provisión “C” (Facultad de Filología). Los efectos serán de 17 de noviembre de 2012, fecha en la que se producirá la jubilación.



- **“Asesor Técnico”**; Subgrupo “A1”; Nivel “28”; CE “24.057,62”; Tipo P. “N”; Forma provisión “L” (Gerencia). Los efectos serán de 19 de noviembre de 2012, fecha en la que se producirá la jubilación.

MEMORIA ECONÓMICA DE LA MODIFICACIÓN DE LA RPT DEL PAS FUNCIONARIO*

(Consejo de Gobierno de 23 octubre de 2012)

Amortización del puesto "Asesor de Asuntos Jurídicos"; Subgrupo "A1"; Nivel "28"	-51.076,62
Amortización del puesto "Director de la Escuela de Formación"; Subgrupo "A1"; Nivel "28"; CE "4.658,08"	-27.554,80
Amortización "Director Oficina de Calidad"; Subgrupo "A1"; Nivel "28"; CE "24.745,60"	-51.076,62
Creación de 40 puestos de trabajo de la Escala Auxiliar Administrativa de la UNED: Puesto base, Subgrupo C2, Nivel 16, CE 5.780,86	762.339,20
Amortización "Asesor Técnico"; Subgrupo "A1"; Nivel "28"; CE "24.057,62"	-50.388,52
Amortización "Puesto Base A1"; Subgrupo "A1"; Nivel "26"; CE "15.204,86"	-39.656,98
Amortización de 3 "Puesto base C1"; Subgrupo "C1"; Nivel "20"; CE "6.039,65"	-66.240,72
Amortización de 2 "Puesto base C2"; Subgrupo "C2"; Nivel "18"; CE "5.815,07"	-39.441,42
Amortización de 2 "Puesto base C2"; Subgrupo "C2"; Nivel "16"; CE "5.780,86"	-38.116,96
TOTAL PAS FUNCIONARIO	398.786,56

*En las cuantías no se incluye productividad ni antigüedad.